



Municipalidad Provincial del Callao

Ordenanza Municipal N° 000058

Callao, 25 NOV. 2009

El Alcalde de la Municipalidad Provincial del Callao:

Por Cuanto:

**El Concejo Municipal Provincial del Callao, en Sesión
fecha 25 NOV. de 2009 ; Aprobó la siguiente;**

Ordenanza Municipal:

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo 194, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 8 indica que compete al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos y en el artículo 79 inciso 1, apartado 1.4. numeral 1.4.5., señala que las municipalidades, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, ejercen las funciones de dar nomenclatura a calles, parques y vías;

Que, el Decreto Supremo N° 04-95-MTC, aprobó el Reglamento de Nomenclatura Vial y Areas de Recreación Pública, cuyo artículo 1 señala, que la nomenclatura de las vías públicas y de las áreas urbanas del país es competencia de los gobiernos locales, los mismos que se regirán por las normas de dichos reglamentos;

Que, en la sesión de la fecha se aprobó el Acuerdo N° 000269, el mismo que cuenta como antecedentes con el Dictamen N° 03-2009-MPC-SR-CN, de la Comisión de Nomenclatura, el Informe 308-2009-MPC-GGDU-GO-MLSV, emitido por la Gerencia General de Desarrollo Urbano y el Informe N° 599-2009-MPC-GGAJC-SGCA, de la Sub-Gerencia de Coordinación y Apoyo, dependiente de la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, todos los cuales opinan favorablemente a la promulgación de la presente Ordenanza;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Provincial del Callao, ha dado la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL CAMBIO DE NOMENCLATURA DEL PARQUE N° 1 DE LA URBANIZACION ALBINO HERRERA, ASIGNÁNDOLE EL NOMBRE DE "PARQUE DR. LUIS HUMBERTO GIUSTI LA ROSA".

Artículo 1. Apruébase el cambio de nomenclatura del Parque N° 1 de la Urbanización Albino Herrera, asignándole el nombre de "Parque Dr. Luis Humberto Giusti La Rosa", adjuntando el Croquis pertinente, que forma parte de la presente Ordenanza Municipal.

Artículo 2. Oficiase a todas las entidades públicas, así como a las empresas prestadoras de servicios básicos del cambio de nomenclatura.

Artículo 3. Encárgase a la Gerencia Municipal y Gerencia General de Desarrollo Urbano, dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

**POR TANTO:
REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

DIOFEMESA ARANA ARRIOLA
Secretario General

CELIX MORENO CABALLERO
Alcalde del Callao